

	<b>PLIEGO DE BASES ADMINISTRATIVAS PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA SUMINISTRO COMBUSTIBLE</b>	Fecha: 16/10/2017 Pág. 1 de 1
Expediente nº 9.1/2017 Procedimiento abierto	Regulación Armonizada	

**NOTA ACLARATORIA DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGISTRAN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LYMA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**1. NOTA ACLARATORIA**

En relación con el Pliego de Condiciones Administrativas se establecen las siguientes aclaraciones al mismo

El punto 5.2, determinación del Precio queda redactado de la siguiente manera:

**5.2. Determinación del precio**

El precio litro de gasóleo se fijará en la facturación aplicando el siguiente cálculo

*Determinación de precio:*

*PV (€/m<sup>3</sup>) = Cotización internacional (€/m<sup>3</sup>) + Prima (€/m<sup>3</sup>) + Impuestos (€/m<sup>3</sup>) + IVA*

*Formula:*

*(1-%BIOVOLUMEN)\*(Cotización GoA) + %BIOVOLUMEN\*(Argus Biodiesel Fame 0C CFPP RED Rotterdam High FOB + 20 \$/tm).*

*Siendo Cotización GoA la media aritmética de las cotizaciones internacionales HIGH CIF referencia de mercado MED en la semana del suministro, publicadas en la revista EUROPEAN PLATT'S, corregida con la paridad dólar/euro media de ese período y con la densidad 0,845 Tn/m<sup>3</sup> para el Gasóleo A según el mercado que corresponda:*

*ULSD 10ppm MED CIF Cargoes Platt's High (US\$/t).*

**Prima = Prima a añadir a la cotización internacional, en euros/litro. Incluirá el beneficio industrial y todos los costes de aditivación, almacenamiento y transporte.**

No obstante, la adjudicación del contrato, tal cual sostiene la cláusula “**5.2 BIS. Criterio de adjudicación**” que permanece inalterada, se realizará al licitador que, cumpliendo todos los requisitos establecidos en el pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas particulares ofrezca la prima más baja.

Getafe, 16 de octubre de 2017